

**RESOLUCIÓN N°: 361/07**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Letras de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007

**Carrera N° 4.339/06**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Letras de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Doctorado en Letras de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, se inició en el año 1977 y se dicta en la ciudad de Bahía Blanca. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura y Profesorado en Letras (reconocidas oficialmente según R.M. N° 1021/06), Licenciatura y Profesorado en Historia (R.M. N° 1187/02), Licenciatura y Profesorado en Filosofía (R.M. N° 1500/05). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado en Filosofía y Doctorado en Historia (presentados en esta convocatoria), Maestría en Letras, Maestría en Filosofía y Maestría en Historia (que no han sido presentadas ante la CONEAU). Ninguna de las carreras de posgrado cuenta con el reconocimiento oficial de su título.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento del Departamento de Estudios de Posgrado (aprobado por Res. N° 679/00 del Consejo Superior Universitario (CSU), Reglamento del Programa de Doctorado de la unidad académica (aprobado por Res. CSU 898/00), Reglamento de Becas Internas de Iniciación a la Investigación en la UNS para Egresados (Res. CSU 593/04), resoluciones específicas.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Las funciones del Director son presidir el Comité Académico, coordinar y supervisar sus actividades, ejecutar las decisiones del Comité que preside. El Comité entiende en lo relativo a todas las actividades de la carrera y, en este sentido, asesora al Consejo Departamental y al Departamento de Estudios de Posgrado de la UNS.

La Directora es Licenciada en Letras y Doctora en Letras por la Universidad Nacional del Sur. Actualmente es profesora adjunta de esta Universidad, donde tiene también antecedentes docentes. No informa la dirección de tesis en los últimos 5 años. Es investigadora adjunta del CONICET y tiene categoría 3 en el Programa Nacional de Incentivos. Consigna antecedentes en la dirección de proyectos de investigación. Informa publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros y libros y ha participado en comités de evaluación y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2000, por Res. CSU N° 498/00 y modificado por Res. CSU 129/06. La duración de la carrera es de 24 meses (más otros 24 para la elaboración de la tesis), con un total de 360 horas obligatorias (180 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 320 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 miembros titulares externos a la UNS, 2 suplentes externos y 1 suplente local. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 22. La carrera es gratuita; no obstante, también se otorgan becas: el número de alumnos becados asciende a 6 y las fuentes de financiamiento son el CONICET y la propia Universidad. Los graduados, desde el año 1996, han sido 12. Se anexan 2 tesis y 10 fichas de tesis y 1 de proyecto de tesis.

El cuerpo académico está formado por 27 integrantes, 25 estables y 2 invitados. De los estables, 24 poseen título máximo de doctor y 1 título de especialista. Los 2 docentes invitados son doctores. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Letras, Historia y Filosofía. En los últimos cinco años 17 han dirigido tesis de posgrado, 27 cuentan con producción científica y 26 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica; 2 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 12 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, en algunas de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y fue acreditada y categorizada B por Res. CONEAU N° 352/01. Esta resolución recomendó: introducir en el plan de estudios (especialmente en relación con los seminarios) disposiciones que aligeren la carga horaria y faciliten el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de la tesis; fortalecer el equipamiento informático y el uso de espacios de estudio e investigación destinado al uso de los alumnos.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

El Doctorado en Letras se vincula adecuadamente con las carreras de grado de Profesorado y Licenciatura en Letras; además, tiene vínculos interdisciplinarios con las carreras de grado y posgrado en Filosofía e Historia. Esto incluye la coparticipación de personal docente.

La carrera tiene tres orientaciones (lingüística, estudios clásicos y estudios hispánicos) vinculadas entre sí por ciertos enfoques de análisis (retórico, análisis del discurso, crítica literaria). Las líneas de investigación de los distintos posgrados que están más vinculadas entre sí son las que coinciden en temáticas contemporáneas (lingüística, historia regional, pensamiento filosófico del S. XX). Los proyectos de investigación de la carrera de Letras se corresponden apropiadamente con las líneas generales de investigación.

El reglamento de posgrado de la Universidad afecta negativamente la organización del Doctorado en Letras, a causa de la imposición de un sistema semiestructurado con una carga horaria elevada; la constitución de un jurado de tesis limitado a dos personas, que puede ocasionar dificultades en el momento de emitir dictámenes e impide un análisis más pluralista de la tesis; la exigencia del título de Licenciado, en desmedro del título de Profesor, como requisito previo para la inscripción al Doctorado. Esta última norma no se justifica, dada la condición semiestructurada de la carrera, que subsana posibles fallas del nivel de grado en la formación hacia la investigación.

Los acuerdos de cooperación existentes tienen un carácter muy general y por lo tanto no se observa un impacto específico en el desarrollo de la carrera.

La estructura de gobierno actual es adecuada para la especificidad académica de la carrera y facilita el dinamismo de la gestión. Sin embargo, los 3 integrantes del Comité Académico pertenecen a una sola de las 3 orientaciones que tiene el Doctorado, lo cual debería revisarse. El perfil de los responsables es adecuado en cuanto a su labor y su producción, si bien en un caso no se registra experiencia en la dirección de tesis.

En forma global, el Doctorado en Letras tiene una adecuada inserción institucional, aunque las normas emanadas del Reglamento General de Posgrado de la UNS no favorecen la dinámica de la carrera. La estructura de gestión es adecuada, pero la integración del Comité debería ser representativa de las 3 orientaciones de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares comprenden dos núcleos: uno general (común a las otras carreras de posgrado de la unidad académica), que es pertinente en tanto ofrece elementos generales para la investigación y el doctorando puede seleccionar 2 entre 9 posibilidades de cursos; uno orientado, de cuya oferta de 6 seminarios el doctorando debe elegir 4. La carga horaria de 60 horas para cada uno resulta excesiva.

Los programas de las actividades curriculares son de calidad, están actualizados y su bibliografía es suficiente para el plan y sus objetivos. Las modalidades de evaluación de las actividades curriculares son pertinentes.

Las actividades de formación práctica (por ejemplo, la elaboración de reseñas, la redacción de artículos) son adecuadas y pertinentes para la formación de un investigador en Letras.

El Reglamento del Programa de Doctorado no especifica cuáles son los títulos requeridos para el ingreso al programa, aspecto que debería explicitarse dado que el Reglamento de Estudios de Posgrado enumera para la admisión a los posgrados del Departamento, una gran variedad de títulos de grado (de Ingeniero, Contador, Abogado, Médico, Bioquímico, Biólogo, Veterinario, Licenciado o equivalente, otorgado por una Universidad Nacional con una duración mínima de 4 años). También debería contemplarse la posibilidad de admitir a Profesores universitarios en el Doctorado. Por otra parte, no se explicita que el idioma extranjero cuya suficiencia debe demostrarse deba ser uno distinto de los dos exigidos en el nivel de grado. Tampoco se contempla la posibilidad de una modificación del tema y plan de tesis elegido en el momento de la inscripción, a lo largo del desarrollo del Doctorado. Es necesario establecer con mayor precisión el título previo para asegurar el nivel adecuado entre los ingresantes.

En suma, el diseño del plan de estudios es correcto, si bien la carga horaria obligatoria sigue siendo excesiva; se corresponde con los objetivos, el perfil del egresado, la denominación del posgrado y el título que otorga.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Proceso de formación

El plantel docente cuenta con títulos, formación académica, experiencia profesional y trayectoria docente adecuados y suficientes para las tareas que deben cumplir. Las actividades curriculares se corresponden adecuadamente con el área de formación de los docentes a cargo. Las actividades de investigación llevadas a cabo por los miembros del cuerpo académico ofrecen resultados relevantes, evaluables por su cantidad y por el nivel y especificidad de las revistas en las que fueron publicados. La mayoría de los integrantes del cuerpo docente no sólo ha dirigido equipos de investigación, sino que además tuvo o tiene a su cargo la dirección de tesis de maestrandos y doctorandos. Por lo tanto, de acuerdo con sus antecedentes, es pertinente la designación de los docentes a cargo de las asignaturas.

Los alumnos ingresantes son escasos (22 en diez años), a pesar de la gratuidad del posgrado. Entre las causas de este bajo número, hay algunas que están siendo subsanadas (la excesiva carga horaria, la condición estructurada del diseño curricular, la preferencia de los alumnos por la salida laboral del profesorado), de modo que es posible que sea revertida o atenuada la situación. Cabe destacar que los seminarios son aprovechados por alumnos que no están inscriptos en la carrera, que pueden solicitar el reconocimiento retroactivo de los seminarios aprobados, contando de esta manera con 4 años completos para la elaboración de su tesis. Esto podría incrementar el número de ingresantes en los próximos años.

Para la actual cantidad de alumnos, las aulas disponibles son adecuadas. Del mismo modo, los laboratorios (de informática y de lengua) son apropiados y suficientes.

El fondo bibliográfico es abundante y se actualiza con las aportaciones de los proyectos de investigación. Es notoria la buena informatización de la biblioteca, manejada por profesionales, quienes además ofrecen talleres para informar sobre el funcionamiento y los servicios. También se cuenta con recursos para búsqueda de publicaciones periódicas; hay sistemas de canjes y suscripciones y préstamos de revistas, todo lo cual favorece la labor del doctorando. Se hace un estudio estadístico del impacto de las publicaciones para evaluar la conveniencia de compra o suscripción. Los recursos económicos previstos son adecuados, si bien un mayor presupuesto favorecería la concreción de proyectos útiles para su aplicación en el Doctorado.

En suma, el proceso de formación de la carrera es muy bueno, dada la calidad del plantel docente y los materiales con que se cuenta. En cuanto a la autoevaluación, los planes

de mejoramiento señalan acciones que favorecerán este proceso: profesores visitantes, pasantías del doctorando en instituciones externas, actualización del material bibliográfico, aumento de espacios propios. En cuanto a este último aspecto, la limitación de espacios – señalada en la evaluación anterior– se halla superada y tiene perspectivas de mayores mejoras.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es la presentación de una tesis escrita y su defensa oral. El tribunal está integrado por tres miembros pero sólo dos tienen voz y voto (ya que el tercero es el director de tesis), lo cual puede dificultar el dictamen en algunos casos. Las personas designadas para los tribunales que ya funcionaron son adecuadas para la tarea.

Los trabajos presentados son de calidad en cuanto a su metodología y concepción y resultan aportaciones originales para el área. La tasa de graduación es baja pero se ajusta a los niveles habituales.

Las actividades de investigación registradas son satisfactorias por su número, pertinencia, ámbitos de realización y participación de docentes y doctorandos. Los resultados obtenidos son ponencias, artículos y libros, vinculados con los temas de investigación propios del cuerpo docente o de los doctorandos.

No se registran actividades de transferencia.

La UNS establece un mecanismo general de evaluación llamado "control de gestión" (informe de actividades); además, hay evaluaciones de cátedra realizadas en forma anónima y obligatoria por los alumnos y procesadas por la institución en dos instancias. Ambos procedimientos son correctos y suficientes. En cuanto a los alumnos, su seguimiento es responsabilidad primaria del director de tesis; pero además deben presentar informes avalados por el director que son evaluados por el Comité Académico, el cual se reúne periódicamente con los doctorandos para conocer inquietudes y necesidades. Estos procedimientos resultan pertinentes. No se registran mecanismos de seguimiento de graduados. Por otra parte, de la visita no surge que se hayan establecido "instancias de recolección y evaluación de la información" para "detectar las causas de deserción y demoras en la graduación", tal como afirma la autoevaluación.

Fallas señaladas en la anterior acreditación eran la excesiva carga de seminarios estructurados, la existencia de un único comité académico para todos los Doctorados y la escasez de espacios de estudio e investigación destinados a los doctorandos. Los cambios

realizados han mitigado las fallas en los tres aspectos, aunque la carga horaria de cada curso (60 horas) sigue siendo excesiva; el comité académico está conformado por especialistas de una sola de las orientaciones (lingüística) de las tres existentes; la ampliación de espacios para los alumnos depende de futuras modificaciones edilicias que se proyectan a nivel de la Universidad.

Todas las acciones propuestas por los responsables tienen fecha de inicio en el segundo cuatrimestre de 2006, por lo tanto no se pueden evaluar los resultados obtenidos o el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

En suma, es buena la producción en investigación; escasa la graduación pero acorde a la baja matrícula; los sistemas de evaluación son pertinentes y efectivos; se han puesto en marcha mecanismos de transformación que deberán ser profundizados y ampliados.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera fue acreditada anteriormente; a partir de esa ocasión se puso en marcha un programa semiestructurado que flexibiliza la realización del posgrado (programa aprobado por el Consejo Superior en 2006) y se han iniciado algunas acciones de mejoramiento que prevén un aumento de la matrícula y la graduación. Como ya se ha indicado, se previeron y pusieron en marcha adecuadas medidas para subsanar debilidades. Los plazos de las acciones previstas no permiten verificar ya su impacto.

Algunos aspectos deben ser atendidos como la elevada carga horaria impuesta por el sistema semiestructurado; la constitución de jurados de tesis con solamente dos miembros con voz y voto; la exigencia de título de Licenciado en desmedro del de Profesor, para el ingreso; la disponibilidad de espacios edilicios destinados a los alumnos; la falta de convenios específicos que permitan una mayor oferta de seminarios; la constitución del Comité Académico, que debería incluir miembros de las 3 orientaciones; la ausencia de un mecanismo de seguimiento sistemático de los graduados; la ausencia de actividades de transferencia, que favorezcan la difusión del quehacer universitario y beneficien el crecimiento de la matrícula.

No obstante, la carrera presenta una serie de fortalezas que fundamentan su acreditación: la vinculación del Doctorado con la carrera de grado correspondiente; la vinculación entre las líneas de investigación y las orientaciones del posgrado; el alto nivel de

formación académica del personal docente, la abundante producción científica y la importante trayectoria docente del cuerpo de profesores, la gratuidad del posgrado, la dotación de la biblioteca y, sobre todo, su informatización y sus métodos para recabar datos, obtener material y difundir sus actividades, la disponibilidad de laboratorios de informática y lengua, los mecanismos de control y evaluación de los docentes y del proceso; la existencia de órganos propios de publicación de las producciones científicas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Letras de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se disminuya la carga horaria actual de los cursos.
- Se apruebe una composición de los jurados de tesis con al menos 3 miembros con voz y voto.
- Se diseñe un mecanismo de seguimiento de graduados.
- Se generen actividades de transferencia.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 361 - CONEAU - 07